

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que este proceso con radicado 05034 31 12 001 2016 00008 00 por auto del 29 de octubre de 2018 fue suspendido hasta el 24 de septiembre de 2021 o hasta cuando se reporte el incumplimiento del acuerdo firmado por las partes el 23 de septiembre de 2016. (Página 128 Archivo 004 cuaderno 01 principal expediente digitalizado). Igualmente le informo, que no se recibió escrito alguno de forma física o en mensaje de datos en el correo electrónico institucional, enviado por las partes en el que reportaran algún incumplimiento. A Despacho.

Andes, 19 de octubre 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2016 00008 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandantes	DAVIVIENDA S.A.
Demandados	VICTOR HORACIO URIBE ESCOBAR y BENICIO DE JESUS URIBE ESCOBAR
Asunto	REANUDA PROCESO - EN FIRME PROVIDENCIA LIQUIDAR COSTAS - REQUIERE A LAS PARTES

Vista la constancia secretarial, se observa que el proceso de la referencia fue suspendido hasta el 24 de septiembre de 2021, conforme se dispuso por auto del 29 de octubre de 2018 (Página 128 Archivo 004 cuaderno 01 principal expediente digitalizado).

En este sentido, como el término se encuentra vencido, se REANUDA el proceso de la referencia.

Revisado el trámite surtido, se observa que está pendiente de la liquidación de costas, por lo que una vez cobre ejecutoria este auto, se procederá con la liquidación de las mismas.

Adicionalmente, se REQUIERE a las partes para que, en el término de ejecutoria de esta providencia informen al Despacho el estado del acuerdo de negociación de deudas celebrado en el CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA – ANAULA con respecto al demandado VICTOR HORACIO URIBE ESCOBAR.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, por la Secretaría ENVÍESE al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por

ESTADO No.164 en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
483fa8c095dfe6b56e5a72df96c873f9fd650f2dcc9fc020a0ed6f455065ede3

Documento generado en 19/10/2021 10:53:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>